

República Árabe de Egipto 24 de *Safar* de 1443 de Hégira

Ministerio de Habices

1.º de octubre de 2021

(¹)

**El uso de la capacidad de razonar en la comprensión del texto
El imán Abu Hanifa y su escuela jurídica como modelo**

Todas las alabanzas pertenecen a Allah, el Señor de los Mundos, quien dice en el Noble Corán: **“Una Escritura que te hemos revelado, bendita, para que mediten en sus aleyas y para que los dotados de intelecto se dejen amonestar”** (Corán, 38:29).

Atestiguo que no existe otra divinidad que merece ser adorada excepto Allah y atestiguo que nuestro profeta Muhammad es Su siervo y Su mensajero, que la paz y las bendiciones de Allah sean con él, con sus familiares, con sus compañeros y con todos aquellos que le siguen con benevolencia hasta el Día del Juicio Final.

Entrando en materia:

El islam ha concedido vital importancia, especial atención y gran interés a la razón que ha recibido el honor y la responsabilidad del Todopoderoso. Asimismo, preservar la razón es uno de los propósitos tan grandes dentro del conjunto de los seis propósitos esenciales de la legislación islámica. Del mismo modo, todas las religiones y creencias se han puesto de acuerdo en preservarlo.

Allah, Alabado sea, nos ha guiado a usar la capacidad de razonar en aras de reflexionar y contemplar en los diversos fenómenos del universo para estar al tanto de la grandeza **de** del Creador, Allah, Alabado sea, y a Su unicidad. En este sentido,

(٧)

Allah, Alabado sea, dice en el Sagrado Corán: **“En la creación de los cielos y de la tierra y en la sucesión de la noche y el día hay, ciertamente, signos para los dotados de intelecto”** (Corán, 38:29). **“Y entre Sus signos está la creación de los cielos y de la tierra, la diversidad de vuestras lenguas y de vuestros colores. Ciertamente hay en ello signos para los que saben”** (Corán, 30:22).

Pues así, al pensar y seguir el contexto de las aleyas coránicas, nos daremos cuenta de que Allah, Alabado sea, nos insta a la interpretación racional en diversas formas y maneras de las cuales mencionamos las siguientes: **“Para que os razonéis”** **“¿Acaso no se dan cuenta?”** **“Para un pueblo que se reflexiona”** **“para un pueblo que se contempla”** **“para un pueblo que comprende”**.

Asimismo, al contemplar la sharía islámica, nos encontramos que el islam incita a los eruditos a razonar correctamente los textos a través del *Ijtihad*, es decir sacar y extraer las sentencias jurídicas necesarias para algunas cuestiones a partir de los textos religiosos detallados. Ya que todo aquello debería facilitar los asuntos de la vida diaria de la gente, teniendo en cuenta preservar las bases y los pilares intachables de la legislación islámica. En este aspecto, el profeta Muhammad, la paz y las bendiciones de Allah sean con él, dijo: **“Si un juez dicta sentencia con su mejor criterio y es correcto, entonces recibirá doble recompensa (de Dios). Si utiliza su mejor**

(٧)

juicio, pero comete un error, entonces recibirá una sola recompensa”.

No cabe la menor duda de que, el imán Abu Hanifa, que Allah lo tenga en su misericordia, fundador de la escuela jurídica *hanafí*, era uno de los pioneros de la escuela que adopta la metodología de usar la capacidad de razonar en la comprensión de los textos religiosos. Pues, Allah, Alabado sea, le otorgó una razón tan consciente. No imitaba a los demás en su interpretación de los textos ni se limitaba a quedarse solamente con los significados aparentes de dichos textos, sino que buscaba los propósitos y los sentidos ocultos de los mismos. Por este motivo, se ha convertido en el precursor de la escuela de la racionalidad en la interpretación de los textos religiosos. De modo que, los grandes eruditos dijeron que la gente es tan pobre en comprender las cuestiones de la jurisprudencia islámica en comparación con Abu Hanifa.

El imán Abu Hanifa, que Allah lo tenga en Su Misericordia, tenía en consideración a la hora de dictar cualquier sentencia jurídica, el tiempo, el lugar, las costumbres y tradiciones, los estados de ánimo de las personas. De hecho, la mayoría de las pruebas y argumentos en los que se basaba para emitir sus fatwas, era extraída de la realidad circundante y de la evaluación, basándose en el hadiz de Muaaz Ibn Yabal, que Allah esté complacido con él, cuando el Profeta le envió a Yemen, el Profeta le dijo a Muaaz: ¿de dónde sacarás tus sentencias? Le respondió diciendo: del libro de Allah, es decir el Sagrado Corán.

(ξ)

Entonces el Profeta le preguntó de nuevo: ¿y si no lo encuentras en el Sagrado Corán? Respondió diciendo: entonces las sacaré de la tradición del Profeta, la paz y las bendiciones de Allah sean con él. El mensajero de Allah, le hizo de nuevo la misma pregunta: y si no lo encuentras ¿qué harías? Dijo: me esforzaría para sacarlas a partir de mi propio punto de vista. Entonces el profeta, la paz y las bendiciones de Allah sean con él, dijo: doy todas las alabanzas a Allah por haber guiado al mensajero del mensajero de Allah.

Todas las alabanzas pertenecen a Allah, que la paz y las bendiciones de Allah sean sobre el profeta Muhammad, sus compañeros, sus familiares y todos aquellos que le siguen hasta el Día del Juicio Final:

Se sabe que las religiones están presentes en nuestra vida para complacer al ser humano, alegrar su corazón y aliviar sus angustias. Narró Aisha que dijo:

“El Mensajero de Dios ﷺ siempre escogió lo más fácil entre dos opciones, en tanto y en cuanto esto no implicara un pecado; si eso constituía un pecado, él era quien más se alejaba de eso entre la gente. Además, Allah, Alabado sea, dice en el Sagrado Corán: “No te hemos revelado el Corán para que padezcas” “Él os eligió y no os ha impuesto ninguna carga en la religión! ¡La religión de vuestro padre Abraham! Él os llamó 'musulmanes' anteriormente” “Allah quiere

(٥)

hacéroslo fácil y no difícil. ¡Completad el número señalado de días y ensalzá a Allah por haberos dirigido! Quizás, así seáis agradecidos”. Por lo tanto, resulta imprescindible el uso de la capacidad de razonar para comprender correctamente los textos religiosos y ponerlos en práctica.

De ahí que, el erudito debe estar al corriente de las situaciones circundantes de la realidad en la que vive, así como las costumbres y hábitos de la gente para que sea capaz de emitir su fatwa correctamente a base de las circunstancias de su tiempo real. Quien se atreve a emitir fatwas sin tener en consideración los estados y la naturaleza del modo de vida de la gente, con seguridad les provocaría complicaciones en su diario vivir, lo cual no cumple con el llamado de nuestra legislación islámica, a la tolerancia y a la facilidad.

¡Suplicamos a Allah que nos haga comprender correctamente y que preserve a Egipto y a los demás países del mundo!